



# Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

## Secretaría General.

Acta número 17/2015

Sres. Asistentes:

## Alcalde-Presidente

D. Bernabé Cano García

## Concejales.

D. Pedro V. Lloret Ortuño  
D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez-Hickman Muñoz  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esperanza Puerta Cano  
D. Manuel V. Alcalá Minagorre  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Jumilla Manzaneda  
D. Hubertus Henricus Evelyn Gommans  
D. Miguel Ángel Ivorra Devesa  
D. Sergio Villalba Clemente  
D. Cristóbal Llorens Cano  
D<sup>a</sup>. Vanessa Geijo Mora  
D. Serafín López Gómez  
D. Pepe Cano Gallego  
D<sup>a</sup>. Josefa Rosa Ivorra Miñana.  
D. José Gregori Grau  
D<sup>a</sup> María Montoya Armengol  
D. Iván Molina Saorín  
D. Ángel Martín Ferrer Flores.  
D. Rafael Jesús Congost Vallés  
D. Josep Pastor Muñoz  
D. Juan Carlos Arjona Cenizo.

En la villa de La Nucía (Alicante), siendo las 11,15 horas del día **26 de noviembre de dos mil quince**, se reúne el Pleno, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el secretario.

Declaro abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

## Secretario

D. Vicent Ferrer Mas



## **ORDEN DEL DIA**

### **1º.- Aprobación de Acta anterior (15/2015).**

El Sr. Secretario comunica al resto de grupos, que Rafael J. Congost Vallés, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, se puso en contacto con secretaría para subsanar error en el ruego realizado por su Grupo en el Pleno Ordinario del día 29 de octubre de 2015, en el sentido de que figuren de forma literal los ruegos de su grupo, que fueron remitidos por correo electrónico a la Secretaría del Ayuntamiento. Una vez constatado dicho asunto y consensuado por todos los Grupos, se acepta lo solicitado y se aprueba el acta por UNANIMIDAD.

### **2º.- Desestimación de alegaciones y aprobación definitiva de las Modificaciones Presupuestarias 13 y 14.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que fue dictaminada de forma FAVORABLE, por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del 23 de noviembre de 2015, por UNANIMIDAD, y que dice lo siguiente:

“D. Manuel V. Alcalá Minagorre, Concejal delegado de Hacienda del Ayuntamiento de La Nucía,

Considerando la reclamación presentada contra la aprobación inicial de las Modificaciones Presupuestarias 13/2015 y 14/2015 del vigente Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015 por:

1. Nº de registro de entrada: 8501/2015. Nombre y Apellidos: José Ignacio Muñoz Donat en representación de UTE ROTONDAS CV-70.

Visto el informe emitido por la Interventora en referencia a reclamación presentada.

**PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO**

Primero.- Desestimar la reclamación interpuesta por la UTE ROTONDAS CV-70, por resultar esta Infundada, puesto que el Ayuntamiento de La Nucía, en sesión Plenaria de 24/08/2015 ya ha adoptado acuerdo tendente para la dotación de crédito para cubrir las necesidades financieras derivadas de la Sentencia número 226/15 de fecha cuatro de marzo de 2015. Rollo de apelación 628/13, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana-Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección 5ª,

Segundo.- Aprobar definitivamente las modificaciones presupuestarias 13/2015 y 14/2015 del vigente presupuesto.



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

Tercero.- Que se proceda a la Inserción en el BOP, resumido por capítulos, de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Es cuanto tengo que proponer al Ayuntamiento Pleno en La Nucía a 19 de noviembre de 2015.”

Se concede la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos, y en su representación Rafael Jesús Congost Vallés, que dice literalmente:

“Consideramos que es pertinente la desestimación de las citadas alegaciones ya que estas están encaminadas a solucionar el cobro de las rotondas por parte de la UTE constructora, pero en la misma fecha de presentación de estas alegaciones, la JGL aprobaba el pago de las mismas, en cumplimiento de una sentencia judicial, mediante otro procedimiento como es la consecución de otro crédito, aunque esté actualmente todavía pendiente de aprobación por parte del ministerio, según se nos informó en la correspondiente comisión informativa. Dado que esta desestimación se basa en un informe de una Intervención Accidental nos lleva a abstenernos.

Nuestro acuerdo con la desestimación de estas alegaciones no significa de ningún modo que estemos de acuerdo en todo lo relativo a como se ha gestionado el tema de las rotondas desde su construcción hasta su pago, ni tampoco nuestra conformidad con las continuas modificaciones presupuestarias que son una muestra más del descontrol económico de este gobierno.

Nuestro voto es: ABSTENCIÓN”

Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Compromís, en su turno de palabra, dice lo siguiente:

“Desde el grupo Municipal de Compromís vemos correcta la desestimación de las alegaciones, ya que la empresa UTE Rotondas CV70 cobrará en cuando este claro, por parte del Ministerio, el préstamo, pero nos mantenemos en contra de las Modificaciones Presupuestarias como ya nos posicionamos en el pleno de julio, ya que es la táctica habitual de este gobierno para modificar los presupuestos mes si y mes también, demostrando que los Presupuestos son papel mojado y nos mantenemos en que este equipo de gobierno maquilla las cuentas a su gusto y conveniencia.”

Nuestro voto es ABSTENCIÓN.”

Juan Carlos Arjona Cenizo, concejal nos adscrito, manifiesta que su voto es ABSTENCIÓN.

Se concede la palabra a Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, la cual dice que la Sentencia dice que se tiene que pagar a la empresa, ello significa que ha existido una mala gestión. Nuestro voto es ABSTENCIÓN.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por TRECE (13) votos A FAVOR del Grupo Popular, DOS (2) ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos, UNA (1) ABSTENCIÓN del Grupo Municipal de Compromís, UNA (1) ABSTENCIÓN del concejal no adscrito y CUATRO (4) ABSTENCIONES del Grupo Municipal Socialista.



**3º.- Moción presentada por Juan Carlos Arjona Cenizo, concejal no adscrito del Ayuntamiento de La Nucía, sobre declaración de Municipio insumiso y opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP).**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Moción presentada por Juan Carlos Arjona Cenizo, concejal no adscrito, que fue dictaminada de forma DESFAVORABLE, por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del 23 de noviembre de 2015, por cinco (5) votos EN CONTRA del Grupo Municipal del Partido Popular, un (1) voto A FAVOR del Concejal no adscrito, una (1) ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Socialista, una (1) ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Ciudadanos y una (1) ABSTENCIÓN del Grupo Municipal de Compromís.

“D. Juan Carlos, DNI: 30560804-Z, concejal de Podemos en el Grupo No Adscrito

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA**

Y a los portavoces de los Partidos Políticos con representación en el Ayuntamiento de La Nucía presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a la Declaración de Municipio opuesto a la aplicación del Tratado Trasatlántico de Comercio e Inversión (TTIP en inglés), de acuerdo a la fundamentación siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando a espaldas de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberación de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Las Administraciones Locales:

-al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro;

-están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universidad de los servicios públicos y la protección de las personas.



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos:

-el comercio y la inversión solamente pueden conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respecta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales;

-la eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia;

-los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado;

-el control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Por todo ello proponemos la siguiente **MOCIÓN**

1- Declarar a este Municipio de La Nucía como Municipio insumiso y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

2- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.

3- Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP:”

Se concede la palabra a Juan Carlos Arjona Cenizo, concejal no adscrito, el cual defiende su moción diciendo.

“Un millón de personas ya ha firmado el rechazo a este tratado.

El TTIP es una amenaza para el estado de derecho y la democracia, por su opacidad, ya que las reuniones entre la Unión Europea, los Estados Unidos y las grandes empresas se celebran a puerta cerrada.

La ONG ATAK que promueve el control democrático de los mercados financieros.

El 90% de los participantes en las negociaciones son empresas. ¿Por qué hablan a puerta cerrada?

Porque están negociando cláusulas inaceptables para los ciudadanos.

Las consecuencias mas evidentes de este tratado son cinco:

1ª- Degradación de los derechos de los trabajadores.

2ª- Relajamiento de las normas sanitarias de consumo, Transgénicos, carnes Hormonadas o pollos tratados con cloro.

3ª- Se limita el control a las multinacionales, por parte de los estados.

Se crearán una serie de organismos para resolver los litigios entre grandes empresas y los estados.

Este tipo de organismos se llamas “Tribunales de Arbitraje”

Sirva como ejemplo la multinacional Philip Morris: Que denunció al gobierno Australiano por incluir en sus cajetillas fotos de enfermedades pulmonares.



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

O la empresa petrolífera Long Paing demanda al gobierno de Quebec por tomar la decisión de prohibir el Fracking tras celebrar un referéndum ciudadano.

La empresa de servicios de Olia demando al gobierno egipcio por aumentar el salario mínimo de 41 a 72 euros.

Los tribunales de arbitraje no son exactamente tribunales.

Son organismos privados.

4ª- Desaparición progresiva de los servicios públicos.

Las negociaciones de este tratado se orientan hacia una apertura a la privatización de los servicios públicos, por la técnica llamada lista negativa (este método consiste en hacer una lista de los servicios públicos que no se pueden privatizar todo lo que no esté en esa lista se podrá privatizar o aparezca después de su confección se podrá privatizar.

5ª-Leyes a medida de las multinacionales de las multinacionales. Si las grandes empresas negocian el tratado las leyes se adaptarán a sus necesidades.

Por eso mi pregunta es, ¿quién tendrá el poder los estados o las Empresas?"

Se concede la palabra a Rafael Jesús Congost Vallés, concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, que dice:

“Se trata de una más de las mociones tipo a las que ya nos tienen acostumbrados algunos grupos políticos a los que nombrar cualquier cosa relativa al comercio internacional y más todavía si aparece Estados Unidos por medio es como nombrarles al diablo.

Se trata de un tema no ya supramunicipal, sino transoceánico y en el que pretenden que desde un ayuntamiento nos posicionemos. Existen otros entes que son los que han de entender de estos temas, como es el gobierno de la nación e incluso iríamos más allá, el Parlamento Europeo que es quien está negociando y trabajando para conseguir un buen acuerdo, beneficioso para Europa y en el que ya están trabajando nuestros representantes.

Dediquémonos a lo nuestro y olvidémonos de insumisiones a unos acuerdos que en estos momentos ni tan siquiera existen.

Nuestro voto es: NO”

Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís, dice lo siguiente:

“Como ya expresamos en la comisión informativa, estamos de acuerdo, pero también tenemos claro que es un tema supramunicipal y el ayuntamiento no puede hacer nada en cuanto al tema, y por tanto no vale de nada declararnos como pueblo insumiso al TTIP.

Nuestro voto es ABSTENCIÓN”

Se concede la palabra a Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, quien cede la palabra al concejal de su grupo Iván Molina Saorín, que dice que su grupo esta de acuerdo con esta moción, por la amenaza que ello supone para el estado de derecho y la democracia, y por tanto creen que hay que posicionarse. Debemos defendernos ante estas cosas, si no estamos a expensas de lo que decidan estas grandes empresas.

Sometida a votación la propuesta, fue desestimada por TRECE (13) votos EN CONTRA del Grupo Popular, DOS (2) votos EN CONTRA del Grupo Municipal Ciudadanos, UNA (1) ABSTENCIÓN del Grupo Municipal de Compromís, UN (1) voto A FAVOR del concejal no adscrito y CUATRO (4) A FAVOR del Grupo Municipal Socialista.





**4º.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Compromís, para hacer públicos los asuntos incluidos en el orden del día del pleno.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Compromís, que fue dictaminada de forma DESFAVORABLE, por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del 23 de noviembre de 2015, por cinco (5) votos EN CONTRA del Grupo Municipal del Partido Popular, un (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís, un (1) voto A FAVOR del Concejal no adscrito, un (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal Socialista y una (1) ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Ciudadanos.

“Josep Pastor Muñoz, con NIF 48.329.647-T, en calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal Compromís, domicilio c/ Tobies, 3 bajo derecha de La Nucía, teléfono 675.319.478 y email compromislanucia@gmail.com, atendiendo a aquello que dispone el ROFRJ, presenta al Pleno municipal para su debate y, si cabe, aprobación, la siguiente:

**MOCIÓN-RESOLUCIÓN DEL PLENO PARA HACER PÚBLICOS LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO**

La Ley 19/2013, de 9 de septiembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno pretenda que la ciudadanía conozca como se toman las decisiones. Las principales decisiones del Ayuntamiento corresponden al pleno, órgano donde hay que potenciar la información a favor de la ciudadanía, proporcionándole el conocimiento de la propuesta íntegra que será sometida a debate y votación, los argumentos en su defensa/desestimación, el sentido del voto y su motivación; en definitiva, comprender el como de la decisión adoptada con pleno conocimiento de causa.

El título I de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno denominado “Transparencia de la actividad pública”, dedica el capítulo II a la “Publicidad activa”. El artículo 5.2 dice que “Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente u otras disposiciones específicas que prevengan un régimen más amplio en materia de publicidad”. El artículo 10.3 previene que “...las entidades que integren la administración local podrán adoptar otras medidas complementarias y de colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que recoge este capítulo”.

La Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, destaca estos cuatro principios:

“- Principio de transparencia: que garantice una actividad pública fundada en la accesibilidad de la información y en la excepcionalidad de las retribuciones que solo podrán fundarse en la protección de otros derechos.

-Principio de orientación a la ciudadanía: la actividad pública se articula entorno de la ciudadanía, como a ellos y referencia de su estrategia.

-Principio de participación ciudadana: se promueve que la ciudadanía, tanto individualmente como colectivamente, colabore proactivamente en los asuntos públicos.



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

-Principio de responsabilidad y rendición de cuentas: la actividad pública y la de sus servidores exigen la asunción de la responsabilidad derivada de ese ejercicio, por medio del impulso de la evaluación de políticas y rendición de cuentas.”

El Tribunal Supremo tiene dicho en sentencia 1232 de 20 de diciembre de 1989, Sala Contencioso, Sección 1, FJ3 “el secreto respecto a los asuntos públicos no es un valor político-social consagrado a la Constitución, sino es más una excepción de la regla general de publicidad y transparencia, acertada sin duda, cuando las circunstancias lo aconsejen”.

Por otro lado, el TC en sentencia 161/2013, de 26 de septiembre, proclamaba:

“La exigencia de publicidad de la actividad desarrollada por los órganos de carácter representativo se constituye como un instrumento que posibilita el control político de los elegidos por los electores y se proyecta en relación con la publicidad de sus sesiones, la publicación de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, y el acceso a la documentación que les sirva de soporte. Esta exigencia de publicidad es, por tanto, no solamente una genérica manifestación del derecho de los ciudadanos a la participación directa en los asuntos públicos (art. 23.1 CE). (...) El legislador otorga aquellas atribuciones al pleno para que sean adoptadas en sesiones dotadas de una completa publicidad que garantice el control ciudadano en la toma de posición y en el proceso de deliberación de sus representantes municipales, como una manifestación de participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos, tomando consideración la importancia y relevancia política de aquellas decisiones que afectan a los intereses municipales y necesidad que sean adoptados con la máxima transparencia”

Se trata de cumplir el principio de transparencia (art. 3.5 LRJPAC) de la manera más racional y óptima con la menor perturbación administrativa. El Ayuntamiento está obligado a difundir “la más amplia información sobre su actividad”, como prevé la normativa de régimen local (art. 69.1 LBRL) y la LT. Pero, al mismo tiempo, no se ha de olvidar que la información que el Ayuntamiento recoge, conserva y archiva ha de ser necesaria para el ejercicio de las potestades que le atribuye la Ley como a administración pública y que-como tienen declarado el TC- las instituciones públicas ni sus órganos son titulares de la libertad de información reconocida en el art. 20 CE.

Y es por eso que, justamente con el Plan de Transparencia que ha presentado el equipo de gobierno, proponemos al pleno del Ayuntamiento de La Nucía la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO- Hacer públicos los asuntos incluidos en el orden del día del pleno en la página web del Ayuntamiento de La Nucía, juntamente con el orden del día de la sesión plenaria.

SEGUNDO- Aprobar los requisitos y criterios que han de cumplir los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones del pleno, para que se publiquen juntamente con el orden del día, los cuales se detallan en el anexo de esta moción.”

Se concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal de Compromís, Josep Pastor Muñoz, que dice:

“Como muy bien dicho un compañero concejal cuando presentó la moción en su pueblo, Cocentaina, “La transparencia es el camino que ha de guiar nuestro pueblo”. Deciros





## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

que allí la moción fue aprobada por unanimidad de todos los grupos, incluido el PP. Quería comenzar con estas palabras ya que nos hemos de guiar con la transparencia, porque es la única manera que esta institución no tenga nada que esconder. Bien es cierto que habrá documentos que tendrán un carácter de más privacidad que no se podrán hacer públicos, pero en la moción incluimos un anexo donde explica detalladamente que, por ejemplo, los datos personales se tendrán que disociar del asunto si se ha de guardar la privacidad.

También explicamos que hay asuntos que no se podrán publicar ya que no revierten interés general o pueden perjudicar a la seguridad nacional, la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad pública, etc. También hemos especificado que los asuntos que tendrían que ser públicos se informen por parte de la comisión informativa o del secretario y después que sea ordenado por alcaldía, y no que se informe de cualquier cosa, así que no se quiten potestades que tiene el alcalde en esos casos.

Habiendo presentado, como habéis presentado a la prensa (y la oposición todavía esperamos verlo), un Plan de Transparencia, que mejor manera que aprobar esta moción y que lo que pedimos sea incluido también en ese plan, en caso de que no se haya incluido ya. Es la mejor manera de querer hacer transparencia, aprobando esta moción y poniéndola en práctica. El argumento que nos disteis en la comisión “votamos en contra porque ya hemos presentado un plan de transparencia” no nos vale. Nos da la sensación, y esperamos que sea una sensación errónea, que vuestro “Plan de Transparencia” es otro papel mojado que cumplirá con pinzas las leyes estatal y autonómica de transparencia, sin ir más allá y aprobando medidas como esta que sería de los primeros municipios de todo el País Valenciano y del Estado Español en llevarla a término.

Nuestro voto es SI”

El concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, Rafael Jesús Congost Valles, dice lo siguiente:

“Pensamos que este es un tema que está regulado legalmente por la reciente ley de Transparencia y Buen Gobierno de la Generalitat y que por tanto no queda más que cumplir la ley por parte de la administración, en este caso por parte del ayuntamiento y más aún cuando se ha anunciado recientemente la contratación de la elaboración de un Plan de Transparencia, en el que esperamos sean tenidos en cuenta para su elaboración los grupos de la oposición y no se vuelva a cometer el error del ROM en el que en su elaboración el equipo de gobierno ha hecho una demostración de su talante totalmente opuesto al dialogo y la negociación.

Nuestro voto es: ABSTENCIÓN”

Juan Carlos Arjona Cenizo, concejal no adscrito, manifiesta que su voto es A FAVOR de la moción

Se concede la palabra a Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, que manifiesta estar de acuerdo con Josep Pastor en el tema de la transparencia y por ello su grupo votará A FAVOR de la moción.

Sometida a votación la propuesta, fue desestimada por TRECE (13) votos EN CONTRA del Grupo Popular, DOS (2) ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís, UN (1) voto A FAVOR del concejal no adscrito y CUATRO (4) A FAVOR del Grupo Municipal Socialista.



**5º- Moción presentada por el Grupo Municipal de Compromís, en relación con la adhesión del Ayuntamiento de La Nucía a un compromiso para la calidad democrática.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Compromís, que fue dictaminada de forma DESFAVORABLE, por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del 23 de noviembre de 2015, por cinco (5) votos EN CONTRA del Grupo Municipal del Partido Popular, un (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís, un (1) voto A FAVOR del Concejal no adscrito, un (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal Socialista y una (1) ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Ciudadanos.

“Josep Pastor Muñoz, con NIF 48.329.647-T, en calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal Compromís, domicilio c/ Tobies, 3 bajo derecha de La Nucía, teléfono 675.319.478 y email compromislanucia@gmail.com, atendiendo a aquello que dispone el ROFRJ, presenta al Pleno municipal para su debate y, si cabe, aprobación, la siguiente:

**MOCIÓN EN RELACIÓN CON LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA A UN COMPROMISO PARA LA CALIDAD DEMOCRÁTICA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestra Constitución contiene una inequívoca garantía de la autonomía de los Ayuntamientos en tanto que "entidad local" que goza de autonomía para la gestión de sus intereses y la organización de su estructura de gobierno y el ejercicio de la función de la oposición política. Con relación a los Ayuntamientos, las distintas disposiciones legales, como el Real Decreto 2568/1986 en su artículo 13.4 establece que es “el pleno corporativo, a propuesta del presidente determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan”. Internamente, algunos Reglamentos Orgánicos del Pleno de los Ayuntamientos, facultan al presidente de la corporación para establecer de manera arbitraria y discrecional los distintos regímenes de dedicación a los concejales de la corporación en función a su grado de responsabilidad. Ahora bien, el Grupo Popular, que suscribe esta moción, entiende que, respetando la legalidad y facultades que atribuye la ley a cada pleno municipal y a la figura del alcalde para poder asignar estas dedicaciones, es evidente que la ciudadanía reclama diálogo, consenso a todas las fuerzas políticas en los asuntos claves para una administración, y exige zanjar debates y originar pactos globales aplicables no sólo a lo largo de un mandato, sino a medio y largo plazo. La ciudadanía demanda y exige participación democrática, tanto a los concejales elegidos para gobernar, sea la fuerza política que sea quien ostente la responsabilidad y el honor de dirigir los asuntos de su ciudad, como a los concejales elegidos igualmente por el pueblo para fiscalizar la labor de gobierno, también en interés del propio ciudadano. Es por ello, que la presente propuesta de acuerdo tiene dos objetivos fundamentales.

En primer término, el superar los debates existentes en los consistorios entre gobierno y oposición a propósito del régimen de dedicación a los asuntos públicos de su municipio. Es indispensable y beneficioso, tanto para los ciudadanos como para sus Ayuntamientos, dejar a



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

un lado las diferencias y rencillas pasadas, fruto de errores y personalismos. Es el momento de dar paso de forma decidida y unida, a todas las fuerzas políticas con representación municipal, y centrar la dirección política y los debates en las ideas para regenerar las instituciones, mejorar los servicios y atención a la ciudadanía. En definitiva, de poner en el centro de la acción y preocupación de los representantes públicos los intereses de quienes les han elegido, los ciudadanos del municipio.

En segundo lugar, ahondar en el concepto de calidad democrática. La oposición, entendida bajo la definición de Dahl, es la actividad dirigida a controlar la acción del gobierno, condicionando e influyendo en la orientación del mismo en base a una diversa trayectoria programática. Por otra parte, el artículo 12.1 del Real Decreto 2568/1986 entiende que “los miembros de las Corporaciones Locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte”.

Es evidente que las reivindicaciones actuales de la ciudadanía a sus representantes van mucho más allá del derecho y deber de asistir a las sesiones plenarias y órganos municipales a los que sean convocados los concejales del municipio, y que deben conjugar con la acción de fiscalización y control del gobierno, básica para el funcionamiento higiénico de una democracia. Sin embargo, no se puede perder de vista que los ciudadanos han elegido a sus representantes para exigirles que eleven su voz diariamente, sus necesidades y sus propuestas. Para ello, un representante público, por un lado, debe preparar de manera correcta y eficaz las sesiones, pudiendo acceder a la documentación, contrastarla y debatirla. Pero por otro lado, debe y se le exige ir más allá de las propuestas sometidas a debate y recogidas en el orden del día, dedicando su tiempo y ocupación a escuchar, recoger y poner sobre la mesa del gobierno municipal aquellos asuntos que le transmiten desde distintos colectivos, asociaciones y personas, a las que representa.

Por todo lo expuesto: el grado de responsabilidad para con los ciudadanos, (en el caso de algunos municipios de la Provincia de Alicante cada concejal representa a miles de ciudadanos en base a los últimos datos de población del INE); las exigencias ciudadanas en materia de calidad democrática y de recepción de sus necesidades por parte de los concejales, que han sido elegidos democráticamente; el deber de facilitar la tarea de fiscalización, formación de alternativas y soluciones al gobierno municipal por parte de la oposición; la gran dedicación temporal que necesita cada uno de los representantes de los alicantinos para poder desempeñar de manera eficaz su mandato ciudadano y atender a sus electores; así como superar y construir consensos duraderos impermeables a la alternancia política. Se presenta al pleno de la Diputación la siguiente propuesta de acuerdo, que se aprueba por mayoría:

Primero.- Que la Diputación de Alicante solicite en todos los municipios de la Provincia de Alicante la adecuación de los acuerdos, inspirados en los motivos antedichos, tendentes a la asignación a los concejales de sus respectivos Ayuntamientos que así lo soliciten, la dedicación a tiempo parcial hasta el 75% de la jornada, siempre que resulte económicamente viable.

Segundo.- La Diputación Provincial promoverá en el seno de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias un debate y reflexión sobre el régimen de dedicación de los Concejales y Diputados de todos los municipios y diputaciones de la Comunidad Valenciana, así como del número de asesores y personal eventual a asignar a cada grupo político representado en esta entidad. De igual forma un sistema de retribuciones adecuada y



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

ajustadas a la realidad actual. Y en todo caso, atendiendo a los principios de pluralidad política y representación y a la labor que ejercen los representantes públicos, estén en el gobierno o en la oposición. El objetivo de este debate y reflexión deber ser llegar a máximo consenso en la elaboración de un decálogo que sirva de guía para aplicar a todos los municipios de esta comunidad, compatibilizando en todo momento con la necesaria autonomía local de cada entidad.

Tercero.- Que la Diputación de Alicante inste a todos los Ayuntamientos de la Provincia para el cumplimiento de cuanta normativa sea aplicable en materia de Transparencia y Buen Gobierno.

Cuarto.- Que la Diputación de Alicante inste a todos los Ayuntamientos de la Provincia para que, en el ámbito de sus competencias, promuevan cuantas iniciativas e instrumentos permitan la máxima participación de la ciudadanía en los asuntos del municipio.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Compromís propone al Ayuntamiento de la Nucía llegar a los siguientes acuerdos:

Primero.- Que el Ayuntamiento de la Nucía suscriba la presente moción en todos sus puntos.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de cuenta de su aprobación a la Diputación de Alicante, precursora de la iniciativa.

Tercero.- Con la aprobación de la moción, el Ayuntamiento de la Nucía dotará a los grupos de la oposición de dedicaciones parciales.”

Se concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal de Compromís, Josep Pastor Muñoz, que dice:

“Bien, como ya manifestamos en la comisión informativo y como podéis leer en la moción, hemos llevado una moción redactada y presentada por el PP en la Diputación de Alicante, y aprobada con los votos favorables de PP, PSOE, Compromís y el único voto en contra de la única diputada de Izquierda Unida.

La moción pide, en resumen y como ya ha explicado en el dictamen el señor secretario, que por la mejora de la calidad democrática que a los grupos de la oposición se nos dote de medios personales y también de dedicaciones parciales, para poder dignificar nuestra labor y poder fiscalizar mejor la acción del equipo de gobierno, como es nuestra obligación como concejales de la oposición.

No nos vale el argumento que el equipo de gobierno no dio en la Comisión Informativa, que esperan al debate en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, alargando más si cabe la adhesión a este compromiso por la calidad democrática, como nos pide la Diputación de Alicante. Vamos a ver, es una propuesta que ha hecho vuestro partido y que el alcalde, Bernabé Cano, ha votado a favor en la Diputación! Parece que el único interés de este gobierno municipal sea poner trabas a la oposición llegando al punto de llevaros la contraria a vosotros mismos. Así que hacer el favor de votar a favor.

Nuestro voto es SI.”

Se concede la palabra a Rafael Jesús Congost Vallés, que actuará como portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, y que dice:



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

“Se trata de otra moción más tipo. Queremos entender que está basada en una moción del Grupo Popular de la Diputación para que la Federación Valenciana de Municipios y Provincias inste a los municipios a que doten de medios económicos con dedicaciones exclusivas o parciales, no solo a los equipos de gobierno, sino a algunos miembros de la oposición, medida con la que estamos totalmente de acuerdo, pero dado que la moción presentada es un cumulo de “corta, pega” y no se acaba de entender ni quien presenta la moción ni a quien se presenta ni que se solicita exactamente, nuestra postura no puede ser otra que la abstención.

Nuestro voto es: ABSTENCIÓN”

En su turno de palabra Juan Carlos Arjona Cenizo, concejal no adscrito, manifiesta que su voto es A FAVOR de la moción

Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal socialista, dice que en su grupo saben que se trata de una moción que ha sido presentada en la Diputación, pero todo lo que beneficie a los concejales tendrá su voto A FAVOR.

Sometida a votación la propuesta, fue desestimada por TRECE (13) votos EN CONTRA del Grupo Popular, DOS (2) ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís, UN (1) voto A FAVOR del concejal no adscrito y CUATRO (4) A FAVOR del Grupo Municipal Socialista.

### **6º.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Reglamento de Organización Municipal.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que fue dictaminada de forma FAVORABLE, por la Comisión Informativa de Régimen Interior del 23 de noviembre de 2015, por cinco (5) votos A FAVOR del Grupo Municipal del Partido Popular, un (1) voto EN CONTRA del Grupo Municipal Socialista, un (1) voto EN CONTRA del Grupo Municipal Ciudadanos, un (1) voto EN CONTRA del Grupo Municipal Compromís y un (1) voto EN CONTRA del Concejal no adscrito.

### **“PROPUESTA DE ALCALDIA**

Por acuerdo de pleno de 24 de septiembre de 2015 se aprobó inicialmente el Reglamento de Organización Municipal del Ayuntamiento de la Nucia. Sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 197, de 14 de octubre de 2015, se han presentado alegaciones al mismo. Se ha emitido informe de secretaría en el sentido de que las alegaciones no plantean dudas de legalidad del texto del ROM, por lo que se ha remitido al informe inicial del expediente, que era favorable.

Las alegaciones presentadas y los motivos de su desestimación son las siguientes:

**Registro de entrada 10648/2015, de 6 de noviembre de 2015, presentada por el Sr. Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Compromís. Plantea siete alegaciones:**





## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

-En cuanto al artículo 7, atribución D, solicita que se añada a la atribución del alcalde de Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales, el inciso “recogiendo los asesoramientos técnicos necesarios”. Se desestima, dado que la dirección, inspección e impulso de los servicios y obras municipales tiene carácter político, no atribuyéndosele al alcalde ninguna competencia técnica.

-Artículo 7, atribución H, solicita que se añada a la atribución del alcalde de “ejercer la jefatura de la policía local, así como el nombramiento y sanción de los funcionarios que usen armas” el inciso “publicando al efecto bandos, ordenes o circulares de instrucciones”, se considera innecesario.

-Artículo 25, punto 7: “En cada sesión del Pleno se substanciaran, como máximo, ocho iniciativas por cada grupo político, incluyendo proposiciones, mociones de urgencia, ruegos y preguntas”. Solicitan que se retire “ruegos y preguntas”. Se considera suficiente el número asignado para un adecuado control del equipo de gobierno, por lo que no se acepta.

-Artículo 33. Debates. Solicita que se especifique en el punto 5 que el segundo turno de debate se hará si lo solicitara algún grupo, tal como dice el ROF, y no dejarlo a la libre interpretación como se ha dejado. No es necesario modificar el artículo. El hecho de que se diga que cada grupo tendrá un máximo de dos turnos no significa que el alcalde pueda decidir si se concede el segundo turno, igual que no puede decidir si se concede el primero

-Artículo 40. Se solicita que se cambie la redacción del punto 3.c) “Las preguntas, los antecedentes de las cuales o formulación se profieran palabras o viertan conceptos contrarios a las reglas de cortesía” se sustituya por “Las preguntas, los antecedentes de los cuales o formulación se falte al respecto o se hagan agresiones verbales”. Se trata de una mera cuestión de redacción. Se considera innecesaria la rectificación.

-Artículo 40. 3.d). Solicita que se elimine la exclusión de la posibilidad de que en las preguntas se formule una consulta de índole jurídica dado que se considera que se coarta la libertad para preguntar por juicios o sentencias en las que está el ayuntamiento implicado. Es innecesaria la rectificación. Las consultas de índole jurídica son las que requieren una valoración jurídica, que corresponde hacer a través de la solicitud de informe jurídico, y no en el punto de las preguntas. La exclusión de consultas de índole jurídica no limita la facultad para preguntar por pleitos en los que sea parte el ayuntamiento.

-Solicita que se incluya un apartado específico de protocolo donde se avise a toda la corporación de actos, actividades, etc en que participe la corporación. Se considera innecesario. Dependerá del tipo de acto de que se trate que el Alcalde, que es quien ostenta la representación de acuerdo con el artículo 21.1.b) invite a toda la corporación.

**Registro de entrada número 10694, de 9 de noviembre de 2015, presentada por el Sr. Ángel Ferrer Flores, Portavoz del Grupo Ciudadanos. Plantea también siete alegaciones:**

-Artículo 18 Actas y certificación de acuerdos, apartado 3, donde dice: “Aprobada el acta, se será suscrita por el secretario, se remitirá a los organismos e instituciones que resulten





## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

preceptivos por disposición, así como a los portavoces de los grupos políticos y se fijará en el tablón de anuncios del ayuntamiento”

Se propone que diga:

“Aprobada el acta, que será suscrita por el secretario, se remitirá a los organismos e instituciones que resulten preceptivos por disposición. Del mismo modo se remitirá a los portavoces de los grupos políticos y se fijará en el tablón de anuncios del ayuntamiento en un plazo máximo de tres días desde su aprobación”. La rectificación se considera innecesaria. El acta se remite a los portavoces en cuanto está disponible.

-Artículo 20 Presidencia del pleno, apartado 7, donde dice “La suplencia se producirá sin necesidad de un acto declarativo expreso al respecto, debiéndose dar cuenta al Pleno de esta circunstancia”.

Se propone que diga:

“La suplencia se producirá sin necesidad de un acto declarativo expreso al respecto, debiéndose dar cuenta al Pleno de esta circunstancia e indicándole los motivos de la ausencia del Presidente que originan la suplencia”. Se considera innecesario. Cuando los concejales excusan su ausencia no se les piden los motivos de su ausencia.

-Artículo 25, convocatoria, apartado 7, donde dice “en cada sesión de pleno, se sustanciarán, como máximo, ocho iniciativas por cada grupo político, incluyendo proposiciones, mociones de urgencia, ruegos y preguntas”

Se propone que diga:

“Los grupos políticos procuraran no excederse en el número de iniciativas, proposiciones, mociones, mociones de urgencia, ruegos y preguntas en cada sesión, en aras a la agilidad y la duración de las mismas. Podrá debatirse en la sesión, a propuesta del Presidente, si alguna de las iniciativas puede posponerse para la siguiente sesión plenaria, cuando la duración de la sesión e considere excesiva y teniendo siempre presente la obligatoriedad de la unidad del acto”. No se acepta. La alegación pretende que puedan presentarse un número ilimitado de iniciativas. Podría ser así, pero el texto aprobado inicialmente establece un límite, lo que es ajustado a la legalidad.

-Artículo 27 Publicidad de las sesiones. Apartado 3, donde dice “El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en las mismas sin autorización previa del Presidente, ni se permitirán manifestaciones de agrado o reprobación, pudiendo el Presidente en caso extremo, ordenar el desalojo del público asistente a la sesión”

Se propone que diga:

“El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en las mismas sin autorización previa del presidente, ni se permitirán manifestaciones de agrado o reprobación, debiendo el Presidente, previa advertencia y ante la queja de algún miembro de la corporación, ordenar el desalojo del público o de algún particular asistente a la sesión, siendo obligación del



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

Presidente el mantener el orden en la sesión y el debido respeto del público hacia todos los miembros de la corporación”. Requerir una queja de un concejal para que el alcalde pueda ordenar el desalojo del público asistente a la sesión supone una limitación excesiva de las facultades de gobierno del alcalde en el pleno. En cuanto a la necesidad de advertencia previa, va de suyo, ya que la redacción aprobada inicialmente dice que el desalojo podrá ordenarse en casos extremos.

-Artículo 33 Debates. Apartado 5.b) y c), donde dice:

“b) El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta o proposición a cargo de la persona autora de la misma. La ponencia no consumirá turno y su plazo máximo de exposición será de cinco minutos.

c) En todo asunto objeto de deliberación, cada Grupo Político dispondrá de un máximo de dos turnos. La primera intervención no podrá tener una duración superior a seis minutos”.

Se propone que diga:

“b) El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta o proposición a cargo de la persona autora de la misma. La ponencia no consumirá turno ni tendrá limitación de tiempo.

c) En todo asunto objeto de deliberación, cada Grupo Político dispondrá de un máximo de dos turnos. La primera intervención no tendrá limitación de tiempo. Será responsabilidad de cada Grupo el ser lo más breve y conciso en sus intervenciones en aras a una mayor fluidez de la sesión y como gesto de cortesía hacia el resto de los Grupos”. La propuesta significa prácticamente desaprobar al alcalde de su facultad para moderar el debate. No se acepta.

-Artículo 47. Enumeración de los derechos de los concejales. Se propone la adición de un nuevo apartado que diga:

6) Los concejales tienen derecho a ser informados con suficiente antelación de cuantos actos institucionales se celebren, visitas, encuentros, conferencias, eventos, inauguraciones, primeras piedras, homenajes e incluso visitas a instalaciones, así como a asistir a los mismos en su condición de Concejal de la Corporación. Será responsabilidad de Presidente de la Corporación la correspondiente convocatoria o en su caso del Concejal Delegado del área correspondiente.

Es innecesario. La propia generalidad de los supuestos a que se hace mención hace inviable su inclusión en el ROM. Dependerá del tipo de acto que se invite a éste a todos los miembros de la corporación por parte del alcalde, que es quien ostenta, de acuerdo con el artículo 21.1.b) LBRL la representación del ayuntamiento.

Art. 55. Derechos de los grupos municipales. Apartado e), donde dice:



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

e) “disponer de los medios materiales y locales adecuados para el desarrollo de las funciones como Grupos Municipales. Estos medios se concretarán por decreto de Alcaldía, el cual, establecerá su cuantificación material teniendo en cuenta la representatividad de cada uno de los Grupos Municipales”.

Se propone que diga:

e) “los grupos Municipales dispondrán individualmente de medios materiales, locales y humanos para el desarrollo de sus funciones como Grupo Municipal. Estos medios se concretarán y cuantificarán por acuerdo plenario previa solicitud de cada uno de los Grupos, con debate previo en la Junta de portavoces y de acuerdo con su representatividad”. No se considera adecuado que se acuerde por el pleno la asignación de medios, siendo suficiente decreto de alcaldía.

**Registro de entrada número 1082/2015, de 12 de noviembre, presentada por la Sra. Josefa Rosa Ivorra en representación del Grupo Socialista. Plantea cuatro alegaciones:**

Artículo 25 CONVOCATORIA, Apartado 7: “En cada sesión plenaria, se sustanciarán, como máximo ocho iniciativas por cada grupo político incluyendo proposiciones, mociones de urgencia, ruegos y preguntas”.

Se propone:

“Los grupos políticos procurarán no excederse en el número de iniciativas, propuestas, mociones, mociones de urgencia, ruegos y preguntas en cada sesión plenaria, para favorecer la agilidad y duración de las mismas. Podrá debatirse en la sesión, a propuesta del Presidente, si alguna de las iniciativas pudiera ser propuesta a lo largo del día del pleno, teniendo siempre presente la obligatoriedad de la unidad del acto”.

No se acepta. La alegación pretende que puedan presentarse un número ilimitado de iniciativas. Podría ser así, pero el texto aprobado inicialmente establece un límite, lo que es ajustado a la legalidad

Artículo 27 PUBLICIDAD DE LAS SESIONES, Apartado 3:

“El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en las mismas ni tampoco se permitirán manifestaciones agrado o reprobación, pudiendo el Presidente en caso extremo, ordenar el desalojo del público asistente a la sesión”.

Se propone:

El público asistente a las sesiones no podrá intervenir durante el desarrollo del orden del día de la sesión plenaria y sin autorización del Presidente, ni se permitirán manifestaciones de agrado o reprobación, debiendo el Presidente, previa advertencia, ordenar el desalojo del público o de algún particular asistente a la sesión plenaria, siendo obligación del Presidente el mantener el orden y el debido respeto del público a todos los miembros de la Corporación”



# Ajuntament de la Nucia

## Ayuntamiento de la Nucía

---

No se acepta. Es una mera cuestión de redacción.

Artículo 33 DEBATES, Apartado 5 c)

“c) En todo asunto objeto de deliberación cada Grupo Político dispondrá de un máximo de dos turnos. La primera intervención no podrá tener una duración superior a 6 minutos”.

Se propone:

“c) En todo asunto objeto de deliberación, cada Grupo Político dispondrá de un máximo de dos turnos. Las intervenciones no tendrán limitación de tiempo. Será responsabilidad del grupo el ser lo más conciso en sus intervenciones para que las sesiones plenarias transcurran con la mayor fluidez posible”.

No se acepta. No se considera conveniente dejar al arbitrio del grupo la duración de su intervención. Se considera que seis minutos para la primera intervención es suficiente.

Artículo 47 ENUMERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONCEJALES

Se propone la inclusión de un número 6

“Todos los miembros que forman la corporación deberán ser informados por los cauces legales y con la suficiente antelación de cuantos actos institucionales se celebren, así como visitas, encuentros, conferencias, eventos, inauguraciones, homenajes, y todo cuanto ocurra en nuestro municipio, así como la asistencia a los mismos en su condición de Concejal de la Corporación. Será responsabilidad del Presidente o del Concejal Delegado del área la correspondiente convocatoria al acto”.

Es innecesario. La propia generalidad de los supuestos a que se hace mención hace inviable su inclusión en el ROM. Dependerá del tipo de acto que se invite a éste a todos los miembros de la corporación por parte del alcalde, que es quien ostenta, de acuerdo con el artículo 21.1.b) LBRL la representación del ayuntamiento.

Por lo expuesto, se propone al pleno de la corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones formuladas por el Sr. Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Compromís, con registro de entrada número 10648/2015, Angel Ferrer Flores, con registro de entrada número 10694/2015 y Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Socialista, con registro de entrada número 10812/2015.

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente el texto del Reglamento de Organización Municipal del Ayuntamiento de la Nucía, ordenando su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

Lo que propongo al Pleno en la Nucia, a 13 de noviembre de 2015”

Se concede la palabra a Rafael Jesús Congost Vallés, concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, que dice literalmente:

“No vamos a entrar ya a discutir las alegaciones presentadas una por una, ustedes han decidido aplicar el rodillo y no acceder a ninguna de ellas ni tan siquiera debatirlas.

Es un tema que a nuestro parecer, como ya indicamos en la comisión, se ha llevado fatal, pensamos que se debía haber debatido en comisión e incluso en junta de portavoces o en alguna reunión previa y haberlo llevado al Pleno para ser aprobado por unanimidad por ser un tema que trasciende de una legislatura.

Nuestro voto es: NO”

Se concede la palabra a Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Compromís, que dice:

“En la propuesta de alcaldía hemos constatado lo que ya temíamos, que el equipo de gobierno del PP denegaría todas las alegaciones que hemos presentado los Grupos de la oposición, en una muestra más de lo poco que nos valoran. Entendemos que no plantean ningún incumplimiento de la legalidad, pero a nuestro parecer dejan cosas en el aire a la libre interpretación del equipo de gobierno que no nos hacen ninguna gracia.

Nos resulta curiosa la desestimación a nuestra primera alegación, donde pedíamos que a la atribución del alcalde de “Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales” se incluyera “recogiendo los asesoramientos técnicos necesarios” se nos dice que se desestima porque esa “dirección, inspección e impulso de los servicios y obras municipales tiene carácter político, no atribuyéndole al alcalde ninguna competencia técnica”. Por “carácter político” nosotros entendemos que es si caes bien al alcalde (y por extensión al PP” la obra se hará rápidamente y si no caes bien se alargará y se hará cuando le apetezca?. Seguramente es una errata de quien le ha escrito al alcalde las desestimaciones porque sino no lo entendemos.

En la atribución de “ejercer la prefectura de la policía local, así como el nombramiento o sanción de los funcionarios que usen armas” que pedimos incluir “publicando al efecto bandos, órdenes o circulares de instrucciones” lo consideráis innecesario. Claro, ¿que el alcalde diciéndolo de manera oral ya vale? Se supone que estamos en un Ayuntamiento, que ha de ser una entidad seria, y no en una peña de fiestas o una organización similar, donde las cosas se pueden hacer de manera oral.

Por último, no dejaremos de comentar la última alegación nuestra, que pedíamos incluir un apartado de protocolo para que se nos avise de actos, visitas, etc. De las cuales tome parte la corporación. ¿Lo consideráis innecesario porque queréis seguir sin avisarnos de las cosas? Ya que lo dejáis a libre decisión del alcalde, y eso, os recordamos, que es una anomalía democrática más de este ayuntamiento en comparación con el resto de ayuntamientos del País Valenciano y del Estado Español.

Nuestro voto es NO.”

En su turno de palabra Juan Carlos Arjona Cenizo, concejal no adscrito, manifiesta que su voto es ABSTENCIÓN.



# Ajuntament de la Nucia

## Ayuntamiento de la Nucía

---

Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que su grupo votará EN CONTRA, por no haberse admitido ninguna de las alegaciones presentadas, además se limitan el número de propuestas y no se nos avisa de actos institucionales donde todos los partidos hubiéramos participado. Nuestro grupo vota EN CONTRA.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por TRECE (13) votos A FAVOR del Grupo Municipal del Partido Popular, DOS (2) votos EN CONTRA del Grupo Municipal Ciudadanos, UN (1) voto EN CONTRA del Grupo Municipal de Compromís, CUATRO (4) votos EN CONTRA del Grupo Municipal Socialista, y UNA (1) ABSTENCIÓN del concejal no adscrito.

### **7º.- Moción presentada por Juan Carlos Arjona Cenizo, concejal no adscrito del Ayuntamiento de La Nucía, relativa al Desarrollo Rural Sostenible basado en los Principios de Vía Campesina sobre Soberanía Alimentaria.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Moción presentada por Juan Carlos Arjona Cenizo, concejal no adscrito del Ayuntamiento de La Nucía, que fue dictaminada de forma FAVORABLE, por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente del 23 de noviembre de 2015, por UN (1) voto A FAVOR del Concejal no adscrito, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal Socialista, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal Compromís, CINCO (5) ABSTENCIONES del Grupo Municipal del Partido Popular y UNA (1) ABSTENCION del Grupo Municipal Ciudadanos.

“D. Juan Carlos, DNI: 30560804-Z, Concejal de Podemos en el Grupo No Adscrito.

#### AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA

Y a los portavoces de los Partidos Políticos con representación en el Ayuntamiento de La Nucía presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa al Desarrollo Rural Sostenible basado en los Principios de Vía Campesina sobre Soberanía Alimentaria, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las huertas municipales están cada vez más deterioradas y al continuar apostando por el latifundismo y el monocultivo como sistema de desarrollo económico, iniciado acabada la Guerra Civil con el consabido auge de producir sin medida ni programa.

El modelo de desarrollo de turismo Sol y Playa y el Inmobiliario ya ha llegado a un nivel suficiente como para no seguir ampliándolo, aunque sí reformándolo, íntegramente proyectos sostenibles medioambientales.

En el camino hacia la Macro construcción hemos perdido nuestro equilibrio económico y laboral que disfrutábamos años atrás, desde el inicio de este modelo por los años 60. Nuestra huerta, nuestros campos; nuestros antiguos oficios de apicultores, pastores y agricultores también se han perdido prácticamente; dejando tras de si, el abandono de las tierras de cultivo, y sobre todo las de regadío.





## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

Un nuevo impulso se está dando con la producción de alimentos de proximidad, con el consabido ahorro energético, la producción de alimentos frescos y nutritivos, el aumento de trabajadores especializados y la consciencia global sobre el Cambio Climático.

Contribuir a ello es lo mejor legado que podemos ofrecer a nuestros hijos, pero también ya podemos irnos beneficiando de este modelo productivo sostenible de desarrollo económico.

Muchas ciudades están apostando por este proceso económico del sector primario, complementado por el propio turismo rural, la construcción y de la industria de energética sostenible.

Los Ayuntamientos tienen un papel fundamental en el Desarrollo Rural Sostenible con el Proyecto de la Soberanía Alimentaria, por su proximidad y por su responsabilidad ante el empleo y el consumo sostenible, garante de una buena salud.

El Ayuntamiento de La Nucía debe contribuir al Cambio de Modelo de Desarrollo Económico, exigiendo la Reforma de la Ley Autonómica del Suelo, la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), que favorece la construcción como única vía posible de desarrollo económico municipal.

### MOCIÓN

Proponemos que:

El Ayuntamiento apoye la modificación de la Ley que da prioridad a la construcción ante el Desarrollo Rural: la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP).

Que realice un estudio de viabilidad agrícola fomentado y apoyado por el Ayuntamiento, que asegure caudal de agua de riego y tierras de labor; así como energías limpias.

Que el Ayuntamiento apoye y promueva la realización de un encuentro comarcal creando un Foro que cree la declaración a seguir para el desarrollo rural local de proximidad y sostenible, tanto ecológico como económico, contando con los sistemas modernos de agricultura sostenible, basados en la declaración de la ONU sobre Soberanía Alimentaria.

Que se considere la integración de todo el espacio Rural de La Nucía para el Desarrollo Rural Sostenible, pudiéndose, a la vez que proteger, desarrollarse agropecuariamente, silvicultura, piscifactorías, fabricación y elaboración de alimentos, encurtidos y turismo rural, respetando ecológicamente el Medioambiente.

La Nucía 6/11/2015”

Se concede la palabra a Juan Carlos Arjona Cenizo, concejal no adscrito, que para la defensa de su moción dice que desde el inicio de este modelo, desde los años 60, se han perdido los oficios rurales. Contribuir con un modelo económico sostenible es lo mejor que podemos dejar a nuestro hijos. Los Ayuntamientos, tienen un papel fundamental en este asunto, y este Ayuntamiento debe contribuir a este cambio de modelo económico.

Voto A FAVOR.



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

Se concede la palabra a Rafael Jesús Congost Vallés, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, que dice lo siguiente:

“Como ya expresamos en la comisión informativa correspondiente es muy difícil manifestarse en contra de la mayoría de los argumentos indicados en esta moción.

El principal punto de la moción, que es el solicitar la modificación de la Ley de ordenación del territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) tenemos entendido que ya está en estudio de a quien le corresponde que es el Consell y es en Les Corts donde se debe decidir sobre este tema.

Nuestro voto es: SI”

En su turno de palabra, el portavoz del Grupo Municipal de Compromís, Josep Pastor Muñoz, dice:

“Desde Compromís la vemos muy generalista, y como dijimos en la comisión, una moción de la que no podemos estar en contra. Con todo y con eso, vemos que no deja de ser una declaración de intenciones y poco más, que no vemos mal. Tampoco se puede hacer nada, dado que la modificación de la LOTUP está en proceso en la Generalitat Valenciana.

Nuestro voto es ABSTENCIÓN”

La portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Josefa Rosa Ivorra Miñana, dice que su grupo esta a favor de esta moción porque quieren una revisión de la Ley de ordenación del territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) y que no se pierdan los huertos de Término Municipal.

Sometida a votación la moción, fue desestimada por TRECE (13) votos EN CONTRA del Grupo Popular, UNA (1) ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Compromís, DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal de Ciudadanos, UN (1) voto A FAVOR del concejal no adscrito y CUATRO (4) A FAVOR del Grupo Municipal Socialista.

### **8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Compromís, sobre exigir certificación medioambiental de cadena de custodia FSC o PEFC de los productos de medios impresos y papelería que utiliza el Ayuntamiento de La Nucía.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal de Compromís, que fue dictaminada de forma FAVORABLE, por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente del 23 de noviembre de 2015, por UNANIMIDAD.

“Josep Pastor Muñoz, con NIF 48.329.647-T, en calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal Compromís, domicilio c/ Tobies, 3 bajo derecha de La Nucía, teléfono 675.319.478 y email compromislانucia@gmail.com, atendiendo a aquello que dispone el ROFRJ, presenta al Pleno municipal para su debate y, si cabe, aprobación, la siguiente:

### MOCIÓN



# Ajuntament de la Nucia

## Ayuntamiento de la Nucía

---

El cambio climático es un problema del presente al que se ha de hacer frente desde todos los ámbitos y desde nuestras posibilidades, ya que el impacto derivado del mismo ya es visible a todos los continentes y a la mayor parte de los océanos.

La máxima responsabilidad de este cambio la tiene, inequívocamente, la actividad humana, haciéndonos también los máximos responsables de frenar el impacto que se produce a causa del maltrato al medio ambiente, un impacto que se traducirá a lo largo del siglo XXI, según estudios del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), en un crecimiento inferior de la economía, en perjuicio de la seguridad alimentaria en los países de rentas medias y bajas, un aumento de los problemas sanitarios y de las enfermedades existentes, algunos ecosistemas únicos corren el peligro de desaparecer o cambiarán con el consecuente peligro para las especies animales que los habitan y los bosques sufrirán una fuerte regresión en los próximos treinta años con efectos sobre la biodiversidad o el almacenamiento de carbono (los bosques serán envueltos de CO<sub>2</sub>, el primer gas responsable del cambio climático).

Para frenar los impactos derivados del cambio climático, todas y todos hemos de apartar nuestro granito de arena y las instituciones públicas tienen la obligación de hacer todo lo posible para trabajar respetando nuestro medio ambiente, poniendo especial interés en cuidar los bosques, debido a su importancia como almacenes de CO<sub>2</sub>, siendo un arma contra el calentamiento global.

Existen unas certificaciones promovidas por asociaciones y redes de personas, empresas y organizaciones que velan para que los derivados de la madera provengan de bosques controlados para evitar las explotaciones no sostenibles, protegiendo y conservando los ecosistemas y los bosques. Además, aquellas certificaciones están avaladas por asociaciones como GREENPEACE o IPCENA, entre muchas otras.

Teniendo en cuenta la cantidad de medios impresos y papelería que se gasta en los Ayuntamientos y otras instituciones, tanto para el trabajo diario como para el que no lo es y a petición del Grupo Municipal Compromís, el Ayuntamiento de La Nucía llega a los siguientes

### ACUERDOS

1. Exigir la certificación de cadena de custodia FSC o PEFC de los productos de medios impresos y papelería que gaste el Ayuntamiento de La Nucía.
2. Hacer campañas de concienciación de la importancia del cambio climático y de la utilización de productos con estas certificaciones.
3. Instar a los gobiernos de la Generalitat Valenciana y del Estado Español a exigir estar certificaciones a sus proveedores.
4. Informar a todos los posibles proveedores de medios impresos y papelería del Ayuntamiento de La Nucía de estos acuerdos.
5. Reducir el uso de papel en todo lo posible, sustituyéndolo por la digitalización de documentos.

La Nucía, 20 de octubre de 2015”

Se concede la palabra al portavoz del Grupo Municipal de Compromís, Josep Pastor Muñoz, que al respecto, dice lo siguiente:



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

“La moción, en resumen, pedimos que controlemos el papel que se usa en el ayuntamiento y que exijamos a los proveedores que respeten el medio ambiente. También reducir el uso de papel sustituyéndolo por medios digitales, que la gran mayoría ya tenemos a nuestro alcance. En la comunicación a los concejales de la corporación nos alegramos de haber avanzado en este sentido, sí como también que en la Comisión Informativa se dictaminara favorablemente esta moción por unanimidad, como esperamos que se apruebe definitivamente hoy.

Nuestro voto es SI.”

En su turno de palabra, Rafael Jesús Congost Vallés concejal del Grupo Municipal Ciudadanos dice:

“Hemos dado ya un paso de gigante en este aspecto al remitir ya la documentación de los plenos en soporte informático, se debe continuar por este camino en otros aspectos y pedir a los proveedores del ayuntamiento que en la medida de lo posible utilizaran productos sensibles con el medio ambiente.

Nuestro voto es: SI”

En su turno de palabra Juan Carlos Arjona Cenizo, concejal no adscrito, manifiesta que su voto es A FAVOR.

Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que, en este sentido, quiere dar las gracias al Secretario y a todos los que han hecho posible que se remita toda la documentación a los concejales en soporte informático. El voto de su grupo es A FAVOR.

Sometida a votación la moción, fue aprobada por UNANIMIDAD.

### **9º.- Moción presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Compromís, sobre eliminación de la violencia de género contra las mujeres.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Compromís, que fue dictaminada de forma FAVORABLE, por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Bienestar Social del 23 de noviembre de 2015, por UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal Socialista, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos, (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís, UN (1) voto A FAVOR del concejal no adscrito, y CINCO (5) ABSTENCIONES del Grupo Municipal del Partido Popular.

“Josefa Rosa Ivorra Miñana, con NIF 25.123.932-C, en calidad de concejala y portavoz del Grupo Municipal Socialista y Josep Pastor Pastor Muñoz, con NIF 48.329.647-T, en calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal Compromís, atendiendo a aquello que dispone el ROFRJ, presentan al Pleno municipal para su debate y si cabe, aprobación, la siguiente:

MOCIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2015



# Ajuntament de la Nucia

## Ayuntamiento de la Nucía

---

### ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El 25 de noviembre fue declarado Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres por la Asamblea General de Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999 y ha de servir para visibilizar esta forma específica de violencia, así como para actuar con la finalidad de conseguir su desaparición.

La violencia de género es fruto de las desigualdades sociales que hacen a las mujeres vulnerables. A pesar de las reiteradas declaraciones en contra de esta violencia, los asesinatos que se derivan no disminuyen, así como tampoco las cifras de las agresiones que tienen consideración de delito penal. Es necesario que las instituciones públicas manifiesten su repudio a la violencia hacia las mujeres y que sus declaraciones se hagan realidad cada día con la coherencia de las acciones.

Según la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en el Estado Español más de una de cada cinco mujeres mayores de 15 años (22%) ha padecido violencia física o sexual de parte de su pareja y menos de una quinta parte lo ha denunciado. Año tras año las cifras se repiten y la violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y ha de ser una cuestión política de primer orden.

El observatorio de Violencia de género del Consell General de Poder Judicial ha hecho una seria advertencia: los ayuntamientos son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, ya que se encuentran en una situación de desprotección que la actuación municipal podría compensar. La falta de una implicación responsable de los ayuntamientos en las políticas de igualdad pone en situación de riesgo a muchas mujeres. Es por eso que a pesar de las declaraciones de repudio, esta violencia también es ejercida desde las mismas instituciones cuando abandonan el deber de garantizar el derecho a una vida digna de toda la ciudadanía, de todas las ciudadanas.

Es muy preocupante el grado de presencia de la violencia contra las mujeres entre jóvenes y adolescentes, que mantienen perfiles de sumisión y celos, y nos indica que no estamos por donde debiéramos en educación y prevención. Hay que denunciar la LOMQE (Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Enseñanza) que elimina los valores coeducativos.

Es por todo eso que,

Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista y Josep Pastor Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Compromís del Ayuntamiento de La Nucía, presentan al Pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

1- Hacer llegar a las diversas administraciones de la Generalitat y el Estado nuestra preocupación por el abandono de las actuaciones públicas para proteger a las víctimas de la violencia de género y pedir que consideren la violencia de género un tema de Estado, de entre los problemas más graves y urgentes a resolver. Que asignen los recursos presupuestarios necesarios para que la lucha sea efectiva y que aquellos no puedan ser disminuidos por ningún motivo, ya que con la situación de crisis que padece nuestra sociedad se hacen más necesarios todavía.



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

2- Exigir a los Gobiernos que apliquen y desarrollen la Ley Integral de Medidas de Protección Contra la Violencia de Género (BOE 1/2004) y la Ley Integral contra la violencia sobre la Mujer (DOGV 7/2012), que sean dotadas convenientemente sí como evaluadas, que se publiquen fechas, las actuaciones y las conclusiones.

3- Reivindicar las competencias municipales en materia de igualdad, prevención y ayuda contra la violencia de género y oponerse a la pretensión del Gobierno del Estado de vaciar de atribuciones a los ayuntamientos, además de exigir los recursos necesarios.

4- Diseñar estrategias de actuación y elaborar los presupuestos municipales con perspectiva de género, y eso por lo que respecta a la violencia contra las mujeres quiere decir:

a.- Conocer la realidad local respecto de los maltratos, para detectar donde es necesario actuar y donde hay que prevenir.

b- Elaborar un plan de formación del funcionariado, trabajadores y trabajadoras municipales con tal que sean sensibles y tengan estrategias para trabajar los políticas de género y contra la violencia.

c- Introducir entre las prioridades municipales la protección y asistencia a las mujeres que padecen violencia de género.

d- Desarrollar estrategias de prevención y acciones contra la violencia de género desde los ámbitos educativo, cultural, festivo, laboral de incentivación del asociacionismo de las mujeres, sanitario, de asistencia social, dentro de las competencias municipales y tenerlo como a criterio transversal en cualquier actividad municipal.

e- Dotar todo aquello en las partidas correspondientes de nuestro presupuesto municipal.

5- Diseñar un plan de acción específico para la prevención y erradicación de la violencia de género en la adolescencia, con los valores de la coeducación, la cooperación y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, y que ha de constar de objetivos, acciones y calendario, con la voluntad de involucrar y dinamizar amplios sectores sociales y ha de ser convenientemente dotado en los presupuestos municipales.”

Se concede la palabra a Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, que defienda esta moción diciendo que se presenta con motivo del 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, acto institucional al que no nos avisaron, en este Ayuntamiento. La propuesta de acuerdo tiene los puntos siguientes, donde queda eliminado el punto 4.a:

1- Hacer llegar a las diversas administraciones de la Generalitat y el Estado nuestra preocupación por el abandono de las actuaciones públicas para proteger a las víctimas de la violencia de género y pedir que consideren la violencia de género un tema de Estado, de entre los problemas más graves y urgentes a resolver. Que asignen los recursos presupuestarios





## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

necesarios para que la lucha sea efectiva y que aquellos no puedan ser disminuidos por ningún motivo, ya que con la situación de crisis que padece nuestra sociedad se hacen más necesarios todavía.

2- Exigir a los Gobiernos que apliquen y desarrollen la Ley Integral de Medidas de Protección Contra la Violencia de Género (BOE 1/2004) y la Ley Integral contra la violencia sobre la Mujer (DOGV 7/2012), que sean dotadas convenientemente sí como evaluadas, que se publiquen fechas, las actuaciones y las conclusiones.

3- Reivindicar las competencias municipales en materia de igualdad, prevención y ayuda contra la violencia de género y oponerse a la pretensión del Gobierno del Estado de vaciar de atribuciones a los ayuntamientos, además de exigir los recursos necesarios.

4- Diseñar estrategias de actuación y elaborar los presupuestos municipales con perspectiva de género, y eso por lo que respecta a la violencia contra las mujeres quiere decir:

a- Elaborar un plan de formación del funcionariado, trabajadores y trabajadoras municipales con tal que sean sensibles y tengan estrategias para trabajar los políticas de género y contra la violencia.

b- Introducir entre las prioridades municipales la protección y asistencia a las mujeres que padecen violencia de género.

c- Desarrollar estrategias de prevención y acciones contra la violencia de género desde los ámbitos educativo, cultural, festivo, laboral de incentivación del asociacionismo de las mujeres, sanitario, de asistencia social, dentro de las competencias municipales y tenerlo como a criterio transversal en cualquier actividad municipal.

d- Dotar todo aquello en las partidas correspondientes de nuestro presupuesto municipal.

5- Diseñar un plan de acción específico para la prevención y erradicación de la violencia de género en la adolescencia, con los valores de la coeducación, la cooperación y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, y que ha de constar de objetivos, acciones y calendario, con la voluntad de involucrar y dinamizar amplios sectores sociales y ha de ser convenientemente dotado en los presupuestos municipales.

Rafael Jesús Congost Vallés, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, en su turno de palabra dice lo siguiente:

“No queremos comentar este tema tras la actuación del equipo de gobierno en el día de ayer.

Por otra parte estamos completamente de acuerdo con esta moción una vez retirado el apartado a del punto 4.

Nuestro voto es: SI’



# Ajuntament de la Nucia

## Ayuntamiento de la Nucía

---

Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís, manifiesta que el voto de su grupo es SI.

El concejal no adscrito, Juan Carlos Arjona Cenizo, dice que su voto es A FAVOR, una vez retirado el punto 4.a.

Sometida a votación la moción, fue aprobada por UNANIMIDAD.

## **II. PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

### **10º.- Conocimiento de Decretos de Alcaldía.**

Se tomó conocimiento.

### **11º.- Mociones. Puntos de urgencia.**

No se presentan mociones ni puntos de urgencia

### **12º.- Ruegos y preguntas.**

Por la presidencia se concede la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos, y en su representación Rafael V. Congost Valles, que realiza las siguientes RUEGOS Y PREGUNTAS:

#### **PREGUNTAS:**

1.- En diversos decretos de alcaldía de los entregados para este pleno, en concreto del 735 al 741, se da cuenta de la aprobación del gasto para la contratación de profesores y personal administrativo para los cursos que se imparten en la Escuela de Oficios.

¿Podrían indicarnos quien realiza y cuáles son los criterios de selección de estos profesores y de este personal administrativo? ¿Interviene la corporación en algún momento en la selección o propuesta de este personal?, ¿Pasan por algún sistema de selección?, ¿Existe alguna bolsa de trabajo para estos puestos?, ¿Cuál es el proceso para acceder a esos contratos?, ¿Existe alguna limitación en el número de cursos que pueden impartir un mismo profesor o controlar y tramitar un mismo administrativo?

2.- Recientemente ha dejado de funcionar el Centro de Día, ¿podrían explicar al Pleno los motivos de este cese de actividad?, si el argumento de este cese de actividad va a ser la finalización del contrato con la empresa concesionaria, ¿Por qué no se ha tenido previsto y se ha permitido llegar al cierre?, ¿Cuál es la situación en estos momentos con la concesionaria en cuestiones tales como, liquidación del contrato, fianzas, personal, etc? Y por último ¿está prevista su reapertura?, ¿Gestionado por quien y en qué condiciones?

3.- En la rotonda del Cami de la Monja que da acceso al Convent de les Monjes desde hace un tiempo se está realizando una obra que parece ser una arqueta o deposito ¿Podrían explicar cuál es la utilidad de la citada construcción y si se han obtenido todas las



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

autorizaciones de Red Eléctrica o Iberdrola, al encontrarse esta obra en la base de una torre de alta tensión? ¿Existe algún proyecto que garantice la seguridad y legalidad de la citada construcción?

4.- El pasado día 18 el DOGV publicaba la denegación de una subvención de la agencia valenciana de Turismo por un importe de 25.000 € para el evento Open World Padel Tour 2015. Una vez celebrado el evento sin contar con este ingreso, ¿podrían explicar cómo se ha suplido ese déficit o de que partida se ha traspasado esa cantidad? ¿Cuál ha sido el coste total del evento, y como se ha sufragado?

5.- ¿Podrían informar al Pleno como se encuentran los estudios y gestiones necesarios, que deben de estar realizando, para que se pueda colocar en este salón la preceptiva imagen de SM el Rey y entre en funcionamiento el sistema de megafonía?

### RUEGOS:

1.- Dado que la totalidad de los miembros de la oposición y algunos del equipo de gobierno tenemos otras ocupaciones al margen de asistir al Pleno, aunque esta sea la más importante del día, ROGARIAMOS una mayor puntualidad en el inicio de los plenos ya que están convocados a una hora y ya llevamos tres consecutivos que empiezan con media hora de retraso.

En su turno de palabra, Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís, dice lo siguiente:

### RUEGOS:

1º.- En vista de la “puntualidad” que tiene el equipo de gobierno en los plenos, os rogamos que seáis más puntuales. Llevamos diversos plenos comenzando casi media hora tarde y se nos convoca una hora es para intentar comenzar a la hora o unos minutos más tarde.

### PREGUNTAS:

1ª. Pregunta. Nos han transmitido algunos vecinos la dejadez del “Parque can” del final de la Avda. Porvilla, donde no funciona la fuente, además de no haber ningún punto de luz para poder ir con el perro cuando cae la noche. Pedimos que se solucionen estas deficiencias en este y en otros si también existen.

2ª. Pregunta. Queremos saber que pasará con los 25.000 € pedidos de subvención para el World Padel Tour denegados por la Agencia Valenciana de Turismo.

3ª. Pregunta. Lo pedimos por escrito y también lo pedimos al pleno, queremos saber los gastos de la estancia de la Selección Inglesa de Fútbol en nuestra Ciudad Deportiva, ya que los pluri-reportajes especiales de los diarios Información y Marca cuestan dinero, a parte de si hay más gastos.



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

4ª. Pregunta. También lo solicitamos por escrito y también lo pedimos al pleno, una copia del Plan de Transparencia. Nos lo podéis colgar en el servidor donde nos pegan la documentación.

5ª. Pregunta. Otra pregunta pedida por escrito y que pedimos de nuevo al pleno, queremos saber que ha pasado con la empresa Nos Importas, que llevaba el Centro de Día para que dejara la concesión. Así que pedimos la licencia de uso del edificio y también saber que pasará ahora con la infraestructura.

6ª. Pregunta. En los decretos 726 a 729 vemos que se contratan dos personas para la gestión de los cursos de formación para desocupados, en concreto para la calidad de la docencia de los cursos de la Escuela de Oficios. También vemos que en el decreto 736 se contrata al hermano del concejal de Hacienda como profesor, como a otros profesores en otros decretos. Queremos saber si hay algún tipo de selección para estas contrataciones o, como sospechamos, se hace de manera arbitraria y con “el dedo”,

7ª. Pregunta. En el decreto 743 vemos que pagamos 286,77 € mensuales por un banner a Lorenzo Álvarez Carrillo, a su web benidormaldia.org. Una web de escasa difusión. Resulta curioso que se pague a el directamente y no a ninguna empresa que sea suya. Propaganda más que innecesaria que pedimos que se retire.

8ª. Pregunta. En el decreto 743 vemos pagos a Grupo GAD Benidorm, empresa de guardas de seguridad. Queremos que nos expliquéis la factura que dice “auxiliares de control de acceso días 14/15/16/2015”, ya que no queda claro por qué se contratan y la fecha esta incompleta.

9ª. Pregunta. En la plaza de la Seu Universitaria hay rotas luces de los bancos. Pedimos que se reparen o si no se piensan reponer las luces que se tapen los espacios que se quedan con la lámpara rota, ya que pueden suponer peligro para los niños que juegan allí diariamente.

10ª. Pregunta. En el decreto 818 vemos un pago a Juan Antonio Fornier Alarcón de 388,25 € en concepto de “Gratificaciones Fiestas de Agosto 2015”. ¿Queremos saber a qué gratificaciones se refiere, o sea, por que trabajo se le paga.

Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

### PREGUNTAS:

1- Nuestra primera pregunta es la misma que ya han realizado nuestros compañeros, y es la siguiente: ¿Cómo se eligen a los profesores que realizan los cursos en la Escuela de Oficios?

2- Referente a la denegación de la subvención por importe de 25.000 € para el Open World Padel Tour, querríamos saber ¿cómo se ha pagado o cómo se va a pagar este evento?

### RUEGOS:



# Ajuntament de la Nucia

## Ayuntamiento de la Nucía

---

1- En la parada de autobús de la urbanización El Tossal, donde aparcan los coches, es de tierra y cuando llueve hay un barrizal, rogamos que se tomen las soluciones que sean pertinentes para evitarlo.

2- Al final de la C/ Mar Caspi hay una piscina abandonada que esta peligrosa. Creemos que se trata de la piscina de la urbanización y queremos saber si hay algún aviso por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de una piscina privada de la Urbanización Pueblo Español, y el Ayuntamiento está sobre el asunto.

3- Queremos saber si entre los pagos que se han hecho a la empresa Involucra, entran también los arreglos de los desperfectos que hay en las aceras del municipio y si estos se van reparar.

4- En el paseo desde Porvilla a Polop hemos observado desperfectos en los bancos y barandillas, hay grietas que parecen peligrosas, rogamos que se reparen estos desperfectos.

5- Pedimos que se nos avise de todos los actos institucionales del Ayuntamiento.

6- Nos han comunicado que el Sr. Manolo Alcalá, está haciendo un expediente sobre lo que publicamos cada uno de nosotros en las redes sociales. Queremos decir que esto parece un control policial y nosotros no somos delincuentes, sólo queremos informar y cumplir con nuestra labor.

Se concede la palabra a Manuel V. Alcalá Minagorre, concejal del Ayuntamiento de La Nucía, quien procede a contestar las preguntas formuladas por los grupos municipales en el Pleno de fecha 26 de octubre de 2015.

### **Grupo Municipal Ciudadanos**

Pregunta nº 1: En la citada pregunta Ud. hace referencia a la situación de los PAIs de este municipio y concretamente sobre los pasos a seguir por parte de este Ayuntamiento respecto sentencias anulatorias, embrollos etc. Pues bien, comentarle que este equipo de gobierno, al igual que lo hicieron los anteriores gobiernos del PP en el Ayuntamiento de La Nucía, siempre defenderá, pese a quien le pese y por encima de todo, los intereses del Ayuntamiento, que al fin y al cabo no son otros que los intereses del municipio, y que les quede claro, no se escatimará esfuerzo alguno para que los citados PAIs lleguen a buen puerto, incluso teniendo en el camino muchos escollos que salvar.

Pregunta nº 2: En relación a la citada pregunta, al tratarse de asunto técnico, ya quedó contestada en la Junta de Portavoces celebrada el pasado lunes día 23 del presente mes de noviembre.

Pregunta nº 3: Respecto a la pregunta realizada por Udes. en relación a un pago de factura a joyería le comunico lo siguiente:

Sr. Congost, su hija fue reina de las fiestas d'Agost en el año 2004?



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

Sr. Ferrer, su hija fue reina de las fiestas d'Agost en el año 2010?

A sus hijas en el acto de coronación se les impuso por parte del Alcalde una insignia?

¿Hasta hoy suponemos que pensabais que esas insignias no se pagaban, que había joyerías que las regalaban al Ayuntamiento?

Pues no, no es así, esas insignias se pagan y cada cuatro o cinco años, según necesidades se adquieren, y este año, se han adquirieron puesto que ya no quedaban.

Pregunta nº 4: Sobre criterios de información de la Web Municipal

Sres. de Ciudadanos, desde la puesta en marcha de la WEB municipal lo que se ha pretendido por parte de este equipo de gobierno, es dar un servicio de información y cercanía de la administración al municipio y más concretamente a todas aquellas personas que han visto en esta herramienta, sean de La Nucía o de fuera, una fuente para estar informados de lo que es noticia en cualquier ámbito del Ayuntamiento.

En el caso que nos ocupa y si lo que ustedes quieren saber es lo que pasa en las reuniones del C.F. La Nucía o en otros clubs o asociaciones del municipio, pueden hacer dos cosas, la primera es hacerse socios de aquel club o asociación que les convenga, con lo cual tendrán derecho a recibir información e incluso a opinar y decidir y la segunda, en caso de que la primera de no sea de su agrado, es remitir estas preguntas que dirige al Pleno del Ayuntamiento al C.F. La Nucía y suponemos que los responsables del citado club de buen gusto les informarán.

### **Grupo Municipal Compromis:**

Pregunta nº 1: Sr. Pastor, esa misma pregunta ya la hiciste el pasado pleno, y el anterior, no puede ser que en todos los plenos preguntes sobre cuando vas a terminar de ver los documentos solicitados. Ya te lo hemos dicho en diferentes ocasiones, las personas que estamos al cargo de este Ayuntamiento, aparte de ti, tenemos otras responsabilidades y obligaciones, por lo tanto, conforme vayamos recopilando la documentación que nos has solicitado te la iremos enseñando, pero de momento, sepas, que este Ayuntamiento no dispone de personal suficiente para tener funcionarios día y noche a tu disposición.

Pregunta nº 2: En cuanto a la citada pregunta debo informarle que, tras haberse recibido numerosas quejas en este Ayuntamiento sobre el estado deplorable de parcelas sitas en la C/ Mudjair y Taifa de Denia, por parte de este Ayuntamiento, se dictó Orden de Ejecución, en la cual se instaba a los propietarios de las mismas a limpiarlas y adecantarlas. En fecha 9 de septiembre del presente ejercicio, por parte de la empresa Ingeniería Gestión Medioambiental, S.L. se solicita licencia para cierre de muro de obra de la misma, la cual se le concede por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 del mismo mes. Expte. Obra menor nº 544/2015. Por lo tanto en ningún momento han intervenido personas del Ayuntamiento, tal y como Ud. dice que ha constatado, por cierto demuéstrelo, ni ha costado la citada obra un solo euro a las arcas municipales, y le digo más, desde que Ud. es concejal y solamente llevamos 5 meses de legislatura, lo único que hace es mentir y engañar a los ciudadanos con sus preguntas malintencionadas y sus constataciones y lo peor es que Ud. nunca se equivoca, aprenda a rectificar Sr. Pastor y si es posible a decir alguna verdad y no insultar en redes sociales.

Pregunta nº 3: Hace referencia a un pago realizado mediante D.A. nº 671 respecto a instalación de gradas con diferentes medidas. Sr. Pastor una vez más, suponemos que por su desconocimiento hace suposiciones y se queda más ancho que largo. Sr. Pastor, la factura





## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

citada corresponde a las gradas instaladas en la Ciutat Esportiva Camilo Cano con motivo del Word Padel Tour, que se celebró el pasado mes de agosto y no a los escenarios de la presentación y coronación de fiestas.

Pregunta nº 4: Pago de factura a Transalacant Cooperativa Valenciana, en concreto a Juan López, empresario de La Nucía que viene realizando trabajos a este Ayuntamiento desde hace varios años y que actualmente también los realiza, puesto que dispone de camión Bivalba y en muchas ocasiones para la realización de trabajos se le contrata. Siempre ha facturado al Ayuntamiento a final de cada mes por los trabajos realizados durante ese mismo mes y ahora a Ud lo que le preocupa es que facturase a finales del mes de mayo los trabajos realizados durante el citado mes por ser justo después de las elecciones. Pues nada Sr. Pastor, ya vemos que cuando haya elecciones las personas que trabajen para este Ayuntamiento no deberán facturar puesto que Ud. así lo piensa.

Pregunta nº 5: Pago a Floristería Azahar en concepto de “Centros de Damas y Reina Fiestas 2015”. Sr. Pastor, desde hace muchos años, este Ayuntamiento está regalando un ramo de flores a cada una de las damas, tanto el día de la presentación como el día de la coronación, por lo tanto la contestación a su pregunta, es que si se hizo el año pasado y anteriores y se hará el año que viene y posteriores.

Pregunta nº 6: Pago factura a Álvarez Chorda Lourdes en concepto de “Tracas y Baterías de 100 disparos”. Al igual que la respuesta anterior, por parte de este Ayuntamiento se han disparado tracas y baterías a la recogida de damas y reina, tanto en la presentación como en la coronación. Se ha hecho este año, se hizo el pasado y se hará al igual que los ramos de flores el siguiente y posteriores.

Pregunta nº 7: Referente a la pregunta sobre la facturación de Toni Buades, Marketing & Social Media. Queremos hacerle llegar que primero deberá informarse de cuáles son sus funciones, las cuáles ya preguntó y respondimos hace dos plenos, ya que vemos que desconoce totalmente cuál es su función y cómo se desarrolla.

Para cualquier tipo de informe OFICIAL, siempre es necesario recurrir a herramientas que desarrollan empresas especializadas para tal fin, con motores de búsqueda fiables que puedan rastrear y monitorizar cualquier keyword (palabra clave) sobre la que se quiera sacar un estudio/informe. Como es normal, y cosa que usted desconoce, este tipo de herramientas son de pago, por lo que aquí tiene la respuesta, que nada tienen que ver con la facturación de las funciones que desempeña esta persona, sino que es un valor añadido por un trabajo puntual del cuál se ha necesitado de estas herramientas para verificar resultados 100% fiables.

Pregunta nº 8: Sr. Pastor, dispone del acta de la Junta de Gobierno de fecha de 4 de noviembre del presente ejercicio?, pues ahí figura todo lo aprobado por este Ayuntamiento respecto Xarxa de Llibres.

Pregunta nº 9: Otra vez se columpia Sr. Pastor, no sabemos quien le pasa la información o si Ud. se lo inventa, a lo cual ya nos estamos acostumbrando. La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de La Nucía ha recibido en repetidas ocasiones a representantes del AMPA del IES La Nucía. Nos hemos reunido con su presidente, el Sr. Juan-Gil Márquez, con representantes de la misma como el Sr. Eduardo Rivas, y el profesor Javier Pascual, en los despachos de esta concejalía para tratar temas relacionados con la formación y la



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

socialización de libros. También se ha recibido a Juan Gil Márquez, a nivel privado y particular, en las dependencias municipales con el mismo fin. La Concejalía de Educación mantiene contactos continuos con la representante del AMPA del citado Instituto al Consell Escolar del IES La Nucía, órgano en el que se concretan y se decide cualquier actividad relacionada con el gobierno del Instituto. También en el Consejo Escolar Municipal, órgano colegiado de carácter consultivo, y participación y control de la enseñanza a nivel no universitario. Y le digo más, desde esta Concejalía de Educación se seguirá trabajando en pro de la educación y formación de nuestros alumnos desde los órganos de los Consejos Escolares de nuestros centros y Consejo Escolar Municipal. Por lo tanto Sr. Pastor diga la verdad y deje ya de enredar.

En otro orden de cosas y en relación a la pregunta formulada por Ud. en fecha 12 de noviembre y con registro de entrada nº 10829 respecto costes para las arcas municipales por utilización de instalaciones deportivas por la selección inglesa, le comento que el coste ha sido cero. En cuanto a la otra pregunta presentada el mismo día en registro y con el número 10821 sobre Centro de Día, le informo que sirve la misma respuesta para Ud, que al Grupo Mpal. Socialista que en breve se le constatará.

### **Grupo Municipal Socialista:**

Pregunta nº 1: En contestación a la pregunta de que si el Centro de Día va a cerrar sus puertas, le comento que no va a ser así, es verdad que no va a seguir la empresa a la que se le adjudico en su día el citado servicio y que en declaraciones en prensa por aquellas fechas del Concejal de Ciudadanos, Sr. Ángel Ferrer, decía que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de La Nucía, había dado una perita en dulce a una afiliada del PP de Benidorm por el simbólico precio de 100€ mensuales, a efectos de hacer rica a la citada empresa y que ahora parece que lo que interesa decir es que por parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de La Nucía no ha habido la suficiente implicación con la citada empresa para que esta siguiera. Pues nada, aclaren sus ideas y mientras tanto nosotros seguiremos trabajando. Respecto a tus afirmaciones de que el citado Centro se inauguró en pre-campaña, posiblemente sí, pero sería de la recogida de la uva, ya que si la memoria no nos falla, fue inaugurado el día nueve de julio de 2014, no sabemos que elecciones había por aquellos momentos. De todos modos, le informo que en unos días el Centro volverá a abrir sus puertas al público.

Pregunta nº 2: Correcto Pepa Rosa, el Parque de Aventura de La Nucía cerró al público por reformas e instalación de iluminación del mismo. Próximamente volverá a abrir sus puertas.

Pregunta nº 3: Hace referencia a la pregunta que le realiza una Sra. de la Urb. Puerto Azul respecto a que se han triplicado los impuestos durante los últimos 15 años siendo mínimos los servicios que se prestan en la citada urbanización. Pepa Rosa no sabemos si tu vives en La Nucía o has venido a pasar las vacaciones, que digas tu, que en la Urb. Puerto Azul los servicios prestados por el Ayuntamiento son mínimos es de Juzgado de Guardia. Que no sepas tu, que el Ayuntamiento hace unos años invirtió mas de 350.000€ con motivo de las obras de reurbanización de la citada Urbanización, donde se implantó la red de alcantarillado, se instaló y renovó el alumbrado público, se asfaltó toda la urbanización, se señalizó vertical y horizontalmente y todo ello sin coste alguno para ninguna de las personas que allí residen. Y que no sepas tu también como estaba la citada urbanización cuando gobernabais vosotros en



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

La Nucía, pregúntale a tu compañero de bancada Pepe Gregori, que te comente que se hizo cuando el era concejal del Ayuntamiento allá por los años 90 en la Urb. Puerto Azul y en el resto de Urbanizaciones de La Nucía, seguramente te dirá que nada, bueno si, cobrarles a todas las personas que en aquel momento solicitaban una licencia de obra para construir su casa un canon de urbanización, que en principio debía ser para urbanizar pero que se lo gastaron, no se sabe en que, pero sin poner prácticamente ni un solo palmo de asfalto en ninguna de ellas. En cuanto a la promesa que dices que te dijo esta Sra. que hizo el alcalde para poner una línea de autobuses que uniera las urbanizaciones con el casco urbano, no es cierto, el único compromiso que se adquirió por parte de esta alcaldía respecto al transporte urbano era lo que se ha hecho hasta el momento, realizar un estudio y contactar con empresas del sector para ver la viabilidad de poder poner en marcha el transporte entre el casco urbano y las urbanizaciones. De momento, todas las empresas contactadas no han visto viabilidad en el proyecto.

Pregunta nº 4: Sobre paga extra ejer. 2012 a funcionarios. Pepa Rosa ya que haces referencia al BOE, por lo menos léelo y veras como no dice lo que tu estás dando por hecho en tu pregunta. El Gobierno aprobó el Real Decreto 10/2015 de fecha 11 de septiembre publicado en el BOE en fecha 24 del mismo mes y a los únicos que afectaba era a los funcionarios del Estado, respecto al resto de Administraciones, Autonómicas y Locales, pues cada una dependiendo de su voluntad y sus posibilidades haría lo que estimase más conveniente. Por lo tanto este equipo de gobierno atendiendo a nuestra voluntad que era pagar a los funcionarios de este Ayuntamiento lo que no se les había pagado en el ejercicio 2012 y atendiendo a las posibilidades, realizó el pago.

Pregunta nº 5: Respecto sentencia Aridos Muixara: Pepa Rosa para una vez que lees, lees donde no corresponde, que digas en el Pleno lo que has leído en un artículo del Grup Mpal. Ciudadanos, ya te vale. Donde dice la sentencia que el Ayuntamiento de La Nucía deberá pagar 500.000€?. Sres. del Grupo Mpal. Ciudadanos, quien de vosotros dos ha hecho las cuentas? O es que tenéis algún asesor? Simplemente es por saberlo, por no enviaros ni a comprar el pan. Lo que dice la sentencia es que se tendrá que indemnizar a Aridos Muixara por lo que los terrenos agrícolas habían dejado de producir durante estos años, ahora, seguramente lo que les gustaría a ustedes, por eso lo airean en prensa, sería que al Ayuntamiento le costase 500.000€, pero estén tranquilos que no será así y suponemos que cuando se produzca, ustedes irán a prensa y dirán la verdad del asunto.

Pregunta nº 6: Sobre contratación a Blau Comunicaciones le comento lo siguiente:

¿Dispone de las actas de Junta de Gobierno de fecha 12 de agosto, y las del 9 y 16 de septiembre del presente ejercicio?

Pues Sra. Pepa Rosa, lo de siempre, léalas y ahí esta toda la información que Ud. pregunta en el pleno.

Pregunta nº 7: Respecto al recurso interpuesto por Dña. Antonia Pont Poyatos.

Dispone del acta de la Junta de Gobierno de fecha 4 de noviembre del presente ejercicio?

Pues ahí puedes ver que el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 4 de Alicante ha desestimado el recurso interpuesto por esta Sra.

Pregunta nº 8: Sobre Contratación a Involucra S.L.



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

¿Dispone de las actas de la Junta de Gobierno de fecha 12 de agosto, y las del 9 y 23 de septiembre del presente ejercicio?

Pues lo mismo que se le ha dicho en la pregunta anterior, léalas y ahí esta toda la información que Ud. pregunta al pleno.

Pregunta nº 9: Pepa Rosa, cada vez nos dejáis más alucinados, preguntáis por el nombramiento de letrado y procurador para procedimiento de Derechos Humanos nº 602/2014. Pues bien, decirte que no hay, ni ha habido nunca un procedimiento de Derechos Humanos en este Ayuntamiento. Confundes el tocino con la velocidad, pero bueno es a lo que ya nos tenéis acostumbrados. Suponemos que por el número de expediente, lo que querías preguntar era sobre un procedimiento de Derechos Fundamentales, que poco o nada tiene que ver con lo que tu has preguntado. Sobre la pregunta, comentarte que tienes la respuesta en el Decreto de Alcaldía nº 684 de fecha 24 de septiembre del presente ejercicio.

Pregunta nº 10: Lo mismo que se le ha contestado al Sr. Pastor, dispone del acta de la Junta de Gobierno de fecha de 4 de noviembre del presente ejercicio? pues ahí figura todo lo aprobado por este Ayuntamiento respecto Xarxa de Llibres.

Terminadas las contestaciones a las preguntas formuladas en el pleno anterior, tenemos pendiente de contestar el Ruego que formuló el Sr. Iván Molina Saorin Concejale del Grupo Mpal. Socialista y que debíamos haberlo contestado el pasado pleno, pero que se decidió no hacerlo ya que el citado concejal no se encontraba presente.

Bueno pues, respecto al citado ruego he de comentarle varias cosas Sr. Molina.

En varias ocasiones, y en diferentes legislaturas, y siempre por parte de representantes del Grupo Municipal Socialista, se ha intentado hacer mítines en el apartado de ruegos. En la legislatura anterior, el por aquel entonces concejal del Grupo Mpal. Socialista, Sr. D. Vicente Santamaría Gregori en varias ocasiones ya vino al Pleno y aprovechando el turno de ruegos nos hizo un mitin que ni el mismo sabía lo que decía. Actualmente, de la mano del mismo redactor y cabeza pensante del grupo y ahora sentado en vuestra bancada, ahora nos viene el Sr. Molina, que por lo visto debe de ser el sustituto del Sr. Santamaría en estos cometidos y lee la en el último pleno la parrafada que el redactor pone a su disposición.

Pues bien Sr. Molina y miembros del Grupo Municipal Socialista, va a ser la última vez que utilicen la silla que ocupan para saltarse a la torera lo que es un ruego y cambiarlo por un mitin. No se les va a permitir más.

Por cierto Sr. Secretario, puede definir que es un Ruego?

El Sr. Secretario, responde lo siguiente:

“Según el Artículo 97.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Ruego, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación.

Pueden plantear ruegos todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.

Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente.”



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

Manuel V. Alcalá Minagorre, vuelve a retomar la palabra: “Gracias Sr. Secretario.

No obstante, y ya puestos en el asunto les vamos a hacer algunas puntualizaciones al respecto.

Sr. Molina, que diga Ud. que el equipo de gobierno sigue de vacaciones, no se lo vamos a permitir y le voy a enumerar durante los primeros 100 días que son a los que Ud. hace referencia, ya que parece que los anteriores no le importan, lo que se ha hecho en el municipio, y de verdad que nos cuesta perder el tiempo contestando a lo que Ustedes no se enteran.

Una de las noticias más positivas de estos primeros 100 días es la llegada del Gas Natural a La Nucía, la cual marcará un antes y un después en la historia del municipio y que nos hace más competitivos a nivel empresarial, con ahorros de hasta del 50% tanto a nivel industrial como a nivel particular. Esta energía menos contaminante hará que La Nucía sea un municipio más sostenible y respetuoso con el Medio Ambiente

En cuanto a obras se han realizado obras de mejora en el carril bici de la carretera CV-70 Benidorm- La Nucía y en la calzada de la Avda. d’ Altea, para mejorar la seguridad vial. También se han ejecutado obra de mejora y mantenimiento en la escalinata de la Iglesia, en el Centre d’Educació Especial Comarcal el Secanet de la Vila Joiosa y en los centros educativos nucieros. También se ha realizado una inversión de 180.000 euros en una impulsión y tubería para mejorar la red de agua potable del municipio.

Tras las obras del Gas Natural, actualmente se está procediendo al reasfaltado de 18 calles del casco urbano de La Nucía, con una inversión de 240.000 €, financiadas al 100% por la Diputación de Alicante, que no ha costado un euro a las arcas municipales gracias a la buena gestión del Equipo de Gobierno. Estas obras estaban programadas para mayo pero las retrasamos hasta que finalizaran las obras del gas natural, para no romper lo recién asfaltado al mes siguiente.

En cuanto a lucha contra el desempleo en el mes de julio se puso en marcha el Taller de Empleo Pinar de Garaita VII con un presupuesto de 450.778,26 €, que formará 24 personas desempleadas: Jardinería y Forestal

El segundo taller de empleo de este año 2015, en total se invertirán en La Nucía 1,2 millones de euros en diferentes cursos, talleres, emcorps, salaris joves, para luchar contra el desempleo. Demostrando el compromiso del actual equipo de gobierno en la lucha contra el desempleo.

En septiembre comenzaron las obras de instalación de alumbrado de leds en el Parque de Aventura, que supone una inversión de 100.000 euros, el 50% subvencionado por la Generalitat Valenciana a través de la Agencia Valenciana de Turismo.

A Nivel Deportivo se han realizado 18 Campus de Verano por los que han pasado más de 2.000 niños. Campus que han creado riqueza directa en el municipio con 213 empleos directos. Se han realizado multitud de eventos deportivos, entre los que destacamos el Nacional de Padbol en septiembre y el World Pádel Tour, promoción incalculable para La Nucía. Más de 20.000 personas de público durante cinco días y más de 30,5 millones de impactos en las redes sociales.

A nivel de comercio la segunda edición, donde se han promocionado los comercios y empresas nucieras, ha sido todo un éxito con 20.000 visitantes. Una feria 250.000 euros de negocio directo.

En cuanto a Sanidad nos hemos sumado al compromiso de todos los alcaldes de la Marina Baixa de solicitar a la Consellería la ampliación del Hospital Comarcal. Moción que fue aprobada en este Pleno con los votos a favor del PP y la abstención de los grupos de la





## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

oposición. Posición que algún día tendrán que explicar a los ciudadanos de La Nucía ya que tanto el PSOE como Ciudadanos en otros municipios si que se sumaron.

Seguramente, de lo mucho enumerado, ni se había enterado, puesto que lo de Ustedes si que son vacaciones, pero perpetuas en la política del municipio, pero bueno así les va.

Nos habla del tema del agua, nos dice que la Confederación ha dicho donde estaba el problema,

Sr. Molina no existe ni un solo informe de la Confederación, entre otras cosas porque la Confederación no tiene nada que ver con este asunto..

Existe informe del Consorcio de abastecimiento de aguas y saneamientos de la Marina Baixa, informe que se leyó integro y consta en el acta del Ayuntamiento pleno del mes de septiembre a pregunta realizada por el Grupo Mpal. Ciudadanos.

Ahora también nos damos cuenta de que aparte de no leer, tampoco escuchan lo que se habla en los plenos y vuelven ha hacer las mismas preguntas.

Otra de sus frases que es de premio es la siguiente: “Dejen ya de esconderse, de hacer publicidad de servicios que después no mantienen, un claro ejemplo es el Refugi d’ Animals en la Rotonda del Polideportivo”

Sr. Molina, no haga mas el ridículo, hace prácticamente 10 años que el recinto de animales esta abierto al público y ni Usted ni el resto de sus compañeros de partido, ni los de ahora, ni los de antes, se han pasado ni una sola vez por allí a ver las necesidades de dicho recinto y que ahora Ud. nos venga diciendo que en su programa de cara a las elecciones ya llevaban las mejoras y soluciones a los problemas del mismo, pues bueno, parece que su programa no caló ni en sus votantes, de ahí su estupendo resultado en las elecciones pasadas del mes de mayo.

Otra frase también a tener en cuenta en su currículum, “Dejen a un lado la política que Ustedes practican. La política del derroche, la política del trapicheo, salgan de una vez de la espiral judicial”

Sr. Molina, este equipo de gobierno, desde hace más de catorce años con Bernabé Cano al frente del mismo está gobernando el municipio de La Nucía y lo está gobernando porque durante las cuatro últimas elecciones, 2003, 2007, 2011 y 2015 los ciudadanos y ciudadanas del municipio de La Nucía ha confiado en él y por este motivo se han ganado con mayoría absoluta cada uno de los comicios celebrados, siendo uno de los mejores resultados en porcentaje de toda España y ahora viene Ud. que no ha empatado con nadie, que lleva no más de cinco años en este municipio, que piensa que como lo ve ahora ha estado toda la vida y nos dice como gobernar y si no somos capaces de hacerlo como a Usted le conviene que dimita el alcalde y deje paso a otras personas. Nosotros, si hubiésemos cosechado un resultado como el que les otorgaron a Udes. los ciudadanos de La Nucía en las pasadas elecciones locales, y ya van varias seguidas siendo uno de los peores resultados del PSOE en toda España, no nos lo hubiéramos ni planteado, y si habríamos dimitido, pero la misma noche de las elecciones.

Por lo tanto Sr. Molina, ahora somos nosotros, desde el equipo de gobierno los que queremos hacerle un ruego.

Antes de venir al pleno con las panfletadas que le pasa su compañero de partido, medite un poco más sus palabras, aquí no vale todo y menos viniendo de Ud. que apenas si conoce el municipio.

### **Contestación al Ruego del Grupo Mpal. Ciudadanos.**





## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

Respecto al Ruego del Grupo Mpal. Ciudadanos y en lo que hace referencia a alusiones personales en nuestras contestaciones a su candidato, le comunico que, tal y como dijo nuestro portavoz Pedro Lloret en anterior Pleno, estamos totalmente de acuerdo en no realizar alusiones personales, no obstante, les comunicamos que para nosotros, igual es el Salón de Plenos del Ayuntamiento, que los micrófonos de cualquier medio de comunicación o de las páginas de cualquier medio de prensa escrita o redes sociales, por lo que les rogamos que también ustedes y cuando decimos ustedes, también nos referimos al resto de representantes de los Grupos Municipales que componen este Ayuntamiento se abstengan de realizar manifestaciones personales en dichos medios, ya que suponemos que las personas elegidas por los ciudadanos lo son igual en este salón de plenos que en cualquier lugar de la vida, y que si tal y como Ud dice, el Sr. Ángel Ferrer representa al Grupo Mpal. Ciudadanos respaldado por 741 votos, D. Bernabé Cano y el resto de equipo de gobierno, representan al Partido Popular, los cuales estuvimos respaldados en las últimas elecciones por 3.871 ciudadanos del municipio de La Nucía.

Gracias.”

Rafael J. Congost Vallés, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, solicita la palabra por alusiones, y dice:

“Sr. Alcalá, voy a dirigirme a usted en castellano porque creo que tiene algún problema de comprensión cuando se les realizan las preguntas en valenciano.

Para contestar a la pregunta sobre el gasto de 3.000€ en una joyería, con que conteste que son unas insignias o medallas para la reina y las damas de fiestas es suficiente, no es necesario que haga alusiones a que si mi hija fue reina tal año o la hija del Sr. Ferrer fue reina tal otro, como si el que nuestras hijas hayan sido reinas sea algo ofensivo o tenga algo que ver con esto. No entendemos porque tiene que continuar haciendo alusiones personales.

Cuando para contestar a preguntas del Psoe sobre el Centro de Día alude a declaraciones, según usted, hechas por nosotros respecto a la falta de implicación del ayuntamiento con la empresa gestora del centro, le repito: no vuelva a poner en nuestras bocas palabras que no hemos dicho. Infórmese, porque la persona que declaró en prensa y televisión sobre la falta de implicación del ayuntamiento pertenece a la empresa concesionaria y no tiene ninguna vinculación con Ciudadanos.

Por último, respecto a su comentario sobre Ciudadanos al contestar una pregunta al Psoe sobre una sentencia de terrenos en el polideportivo Municipal propiedad de Áridos Muixara, he de decirle que, que sí, que por supuesto que tenemos asesores, y varios, y por supuesto que sabemos hacer cálculos, es tan fácil como leerse la sentencia, cosa que dudo que haya hecho, y calcular. De todas formas sería mucho más fácil calcular el importe si entregaran los convenios que hace más de un mes se le han solicitado y todavía no han entregado”

La portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Josefa Rosa Ivorra Miñana, también solicita la palabra por alusiones y dice que se puede contestar sin faltar al respeto, lo que digo lo digo yo y no me lo escribe nadie.

Áridos Muixara es una Sentencia y no tiene que ver nada con Ciudadanos.

En el asunto de Involucra, sólo queríamos saber como habían finalizado el contrato.

Respecto a Puerto Azul, es una persona que nos ha realizado este comentario.

Y por último, no faltéis a la verdad, es falo que el PSOE cuando gobernaba solamente quería recaudar.



## Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

---

Iván Molina Saorín, solicita la palabra por alusiones y dice lo siguiente:

“Me enorgullece como se dirige a nosotros, porque significa que algo le pica. No faltamos a la verdad, es lo que ustedes aplican, como la aprobación del ROM.

Yo me aplicaré el cuento del ruego, pero usted también. No me haga un mitin.

Todos tenemos nuestra personalidad y no venimos a sustituir a nadie, quizás en otros partidos, pero no en el PSPV.

Pregúntese usted porque lo hacemos. No es que no contestan y nos dicen los que ustedes quieren.

Transparencia, respeto porque faltan a la verdad.”

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12,40 horas por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual Certifico